



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Recibí original
Vanessa Guadalupe Villegas Manriquez
escritura 124287
18/12/2025

Vanessa

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM049/C/034/2025

Ciudad de México a 17 de diciembre de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

GRUPO JOMERVA SA DE CV
R.F.C.: GJO 200722 TI6
Correo electrónico: grupojomerva@outlook.com
Teléfono: 55 2834 6655
PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE OMAR VILLEGAS MANRIQUEZ

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a BIRMEX realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción VII de la LAASSP y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para el abastecimiento de las **claves desiertas** del procedimiento Licitación Pública de Carácter Internacional Abierta de Participación Electrónica número **LA-12-NEF-012NEF001-I-97-2025** referente a la "**Compra consolidada de medicamentos, bienes terapéuticos, material de curación, auxiliares de diagnóstico y textiles para los ejercicios**

J
R



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México www.birmex.gob.mx

[Signature]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM049/C/034/2025

fiscales 2025-2026", toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Material de curación:

Monto mínimo: \$12,713,937.10 (**Doce millones setecientos trece mil novecientos treinta y siete pesos 10/100 M.N.**). IVA incluido.

Monto máximo \$31,751,545.87 (**Treinta y un millones setecientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.**). IVA incluido.

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los **veinte días hábiles siguientes a partir de la recepción de la presente notificación**, con vigencia a partir del día hábil siguiente a la recepción de la notificación y hasta al 31 de diciembre de 2026.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM049/C/034/2025

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM049/C/034/2025

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

FIRMA DE CONOCIMIENTO Y DE
CONFORMIDAD

Vanesa Guadalupe Villegas Manríquez
escritura 24 287

JORGE OMAR VILLEGAS MANRIQUEZ
GRUPO JOMERVA SA DE CV



JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
GERENTE ADSCRITO A LA DAF
ELABORÓ



C. RAÚL ARANDA CALDERÓN
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE
ADQUISICIONES



2025
Año de
La Mujer
Indígena



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	% asignado	Precios unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe mínimo	Importe máximo
080.235.0140	CUCHILLAS. Bajo perfil, desechables con adaptador para microtomo. Para cortes histológicos en parafina. Paquete con 100 piezas.	100%	\$ 3,005.00	1,052	2,627	\$ 3,161,260.00	\$ 7,894,135.00
080.709.3463	MATERIALES. PIPETAS. Pipeta automática de volumen variable con capacidad de 1 a 10 o de 2 a 20 microlitros. Pieza.	100%	\$ 1,521.00	394	982	\$ 599,274.00	\$ 1,493,622.00
080.709.3489	MATERIALES. PIPETAS. Pipeta automática de volumen variable con capacidad de 100 a 1000 o de 200 a 2000 microlitros. Pieza.	100%	\$ 1,270.50	1,046	2,613	\$ 1,328,943.00	\$ 3,319,816.50
080.729.0010	PORTAOBJETOS. De vidrio, rectangulares, de grosor uniforme, de 75 x 25 x 0.8 a 1.1 mm: Lisos. Caja con 50 piezas.	100%	\$ 26.40	8,449	21,117	\$ 223,053.60	\$ 557,488.80
080.980.0003	CUCHILLAS. Alto perfil, desechables con adaptador para microtomo. Para cortes histológicos en para fina. Paquete con 100 piezas.	100%	\$ 3,110.00	1,816	4,536	\$ 5,647,760.00	\$ 14,106,960.00
SUBTOTAL						\$ 10,960,290.60	\$ 27,372,022.30
IVA						\$ 1,753,646.50	\$ 4,379,523.57
TOTAL						\$ 12,713,937.10	\$ 31,751,545.87

R

d

R

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VILLEGAS
MANRIQUEZ
VANESSA GUADALUPE

SEXO M

DOMICILIO
C INDUSTRIA Y COMERCIO Y TRABAJO 73
COL FEDERAL 15700
VENUSTIANO CARRANZA CDMX

CLAVE DE ELECTOR VLMVNS96073009M900

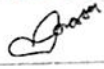

CURP
VIMV960730MDFLNN02

FECHA DE NACIMIENTO 30/07/1996





AÑO DE REGISTRO
2014 02

SECCIÓN 5466

VIGENCIA
2023 - 2033

INE

1 DMEX2422038296<<5466099401528
9607309M3312315MEX<02<<04202<9
VILLEGAS<MANRIQUE<<VANESSA<GUA



Javier Ceballos Lujambio

NOTARIO No. 110 DE LA CIUDAD DE MEXICO

ESCRITURA CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE.-----

LIBRO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

-----**CAB/RIO/DAMJ.**-----

----- **CIUDAD DE MÉXICO, a veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco.**-----

LICENCIADO JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO, notario número ciento diez de la Ciudad de México, **protocolizo** a solicitud de los señores **Jorge Omar Villegas Manríquez** y **Vanessa Guadalupe Villegas Manríquez**, el acta de **Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "GRUPO JOMERVA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco, para que surta todos sus efectos legales, en la que se tomó el acuerdo de **APROBAR LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusula:-----

-----**ANTECEDENTES Y DECLARACIONES**-----

I.- Por escritura número treinta y nueve mil ochocientos ochenta y dos, de fecha veintidós de julio del año dos mil veinte, ante la licenciada **María Cristina Cerrillo Álvarez**, notaria número ciento cincuenta y ocho de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el **folio mercantil electrónico número N guion dos cero dos cero cero cinco seis tres nueve siete**, se constituyó **"GRUPO JOMERVA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en la Ciudad de México, duración de noventa y nueve años, capital social de trescientos cincuenta mil pesos, moneda nacional, mínimo y máximo ilimitado, con cláusula de exclusión de extranjeros y teniendo por **objeto**:-----

A).- La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos de laboratorio, así como suministros para los mismos y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.-----

B).- Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias, centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales y en el extranjero.-----



- C).- La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos y de biología molecular. -----
- D).- La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos biológicos vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. -----
- E).- La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables.-----
- F).- La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación.-----
- G).- La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.-----
- H).- La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industrias, actividad, promocionales y toda actividad en general. -----
- I).- La compra-venta, importación, exportación, distribución, arrendamiento de toda clase de vehículos automotores, terrestres, anfibios, aéreos sus refacciones, aceites, lubricantes, llantas y todo tipo de partes o refacciones en lo general.-----
- J).- El ejercicio del comercio en general, incluyendo representación importación y exportación de todo tipo de productos, materias primas y artículos de lícito comercio.-----
- K).- Comprar, vender, importar, exportar, elaborar, distribuir, maquilar, fabricar y producir todo tipo de bienes. -----
- L).- La comercialización de todo tipo de productos, así como cualquier tipo de derivados de los mismos, en el país y/o en el extranjero.-----
- M).- La prestación de servicios para la importación, exportación y comercialización de toda clase de mercancías, bienes y productos, ya sean terminados, en proceso, elaborados y semielaborados.-----
- N).- Ejercer toda clase de mediaciones y comisiones mercantiles relacionadas con todo tipo de bienes y servicios. -----
- Ñ).- El establecimiento y explotación de locales comerciales. -----
- O).- Ejercer toda clase de actividades relacionadas con la compraventa, arrendamiento, comisión, consignación, representación, distribución, importación, exportación y comercio en general de toda clase de bienes y



servicios.-----

P).- La adquisición de materiales, materia prima, maquinaria y útiles necesarios o convenientes para el desarrollo de la sociedad. -----

Q).- La representación en calidad de comisionista, agente, factor, representante legal de toda clase de personas o empresas respecto a los objetos sociales. -----

R).- Dar todo tipo de consultorías y/o asesorías para personas físicas o morales, nacionales o extranjeras en materias relacionadas con el objeto de la sociedad. -----

S).- La realización de estudios de mercado, estrategias comerciales, etcétera. -----

T).- Localizar, seleccionar, adquirir por cualquier título, enajenar, tomar y dar en arrendamiento, subarrendamiento, comodato o en cualquier forma recibir y permitir el uso de toda clase de maquinaria, equipo, muebles, enseres, vehículos y demás bienes muebles. -----

U).- Constituir y organizar sociedades, asociaciones y unidades económicas, ya sea mercantiles o civiles, nacionales o extranjeras, así como suscribir, adquirir, enajenar y disponer, por cualquier título, de acciones, participaciones y valores en otras sociedades, asociaciones y unidades económicas de naturaleza mercantil o civil, nacional o extranjera. -----

V).- La explotación comercial, compraventa y arrendamiento de restaurantes, bares, servicios de banquetes y centros turísticos. -----

W).- La compraventa, procesamiento, elaboración y empaque de alimentos, así como la operación de cocinas para proporcionar el servicio de comedor y de comidas para llevar tanto al público en general como a restaurantes. ---

X).- La administración, operación y explotación de restaurantes, loncharías, cafeterías, taquerías, panaderías, pastelerías y reposterías, así como la venta de dulces, sodas, cigarros, abarrotos, libros, revistas, cervezas, vinos y licores ya sea en envase abierto o cerrado. -----

Y).- Explotar el ramo de restaurante con venta de refrescos, cervezas y bebidas alcohólicas con los alimentos, incluyendo venta de frutas, aguas de frutas, frutas licuadas, cigarros, y demás mercancías relacionadas con este ramo. -----

Por lo que de una manera enunciativa pero no limitativa, la Sociedad podrá: -----

a).- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionadas con el objeto anterior. -----



- b).- Contratar activa o pasivamente, toda clase de prestación de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título: patentes, marcas industriales, nombres comerciales opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad.-----
- c).- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito.-----
- d).- Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o Sociedades y formar parte en ellas. -----
- e).- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante.-----
- f).- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos reales, así como los inmuebles que sean necesarios para su objeto. -----
- g).- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. -----
- h).- La Sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías personales o reales a favor de terceros. -----
- i).- En general, la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y títulos ya sean civiles, mercantiles o de crédito, necesarios para el cumplimiento de su objeto social, salvo las expresamente prohibidas por la ley; y de dicha escritura en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente:-----

“...-----ESTATUTOS-----

...-----ASAMBLEAS-----

- - - ARTICULO NOVENO.- El régimen de la Asamblea, órgano supremo de la Sociedad, es el siguiente. -----

--- A.- Serán Ordinarias o Extraordinarias. -----

--- Serán Ordinarias si se reúnen para tratar los asuntos relacionados en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las que se deberán reunir por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y se ocuparán además de los asuntos incluidos en la Orden del Día, de los siguientes:-----

--- 1 - Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del artículo ciento setenta y dos de la Ley citada, tomando en cuenta el informe del o de los comisarios, y tomar



- las medidas que juzgue oportunas; -----
- 2.- El nombramiento del Administrador o Consejo de Administración y Comisarios, así como determinar sus emolumentos, en su caso. -----
 - 3 - En general tratar todas aquellas decisiones, que no sean de las que deban resolverse en las Asambleas Extraordinarias. -----
 - Las Asambleas Extraordinarias, se podrán reunir en cualquier tiempo, y se ocuparán de los asuntos que trata el artículo ciento ochenta y dos de la Ley citada, y tratarán los siguientes asuntos: -----
 - 1.- Prórroga de la duración de la Sociedad; -----
 - 2- Disolución anticipada de la Sociedad; -----
 - 3.- Aumento o reducción del Capital Fijo; -----
 - 4.- Cambio o modificación del objeto de la Sociedad; -----
 - 5.- Cambio de la nacionalidad de la Sociedad; -----
 - 6.- Transformación de la Sociedad; -----
 - 7- Fusión con otra Sociedad; -----
 - 8.- Emisión de acciones privilegiadas; -----
 - 9 - Amortización por la Sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce; -----
 - 10.- Emisión de Bonos; -----
 - 11 - Cualquiera otra modificación al Contrato Social; y -----
 - 12 - Los demás asuntos para los que la Ley o los presentes Estatutos exijan un quórum especial. -----
- B.- Se celebrarán siempre en el domicilio social salvo que las resoluciones se tomen fuera de Asamblea, en cuyo caso, deberán adoptarse por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la categoría especial de acciones de que se trate, y siempre que se confirmen por escrito. -----
- C.- Serán convocadas por el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, o por él o los Comisarios, salvo lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y ocho, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----
- D.- La convocatoria se hará por medio de la publicación del aviso respectivo, en el Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía, con anticipación de quince días a la fecha en que deba celebrarse. -----
- Si todas las acciones estuvieren representadas, no será necesaria la publicación de la convocatoria. -----
- E.- Actuarán como Presidente y Secretario, los del Consejo o el



Administrador Único o las personas que designen los accionistas. -----
--- F.- El Presidente de la Asamblea designará al o a los escrutadores. ----
--- G.- Los accionistas depositarán ante el Secretario del Consejo o ante el Administrador Único, a más tardar la víspera del día señalado para la reunión, los títulos de sus acciones o las constancias de depósito que a su favor hubiere extendido algún banco del país o del extranjero. Contra el depósito se entregará la tarjeta de ingreso. -----
--- H).- Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderado, mediante carta poder firmada ante dos testigos. No podrán ser apoderados los administradores ni los comisarios de la Sociedad. -----
--- I.- Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas, se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, es decir:-----
--- Para las Asambleas Ordinarias se requerirá un quórum en primera convocatoria, de por lo menos la mitad del capital social, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. En segunda convocatoria (cuya publicación se hará con expresión de esta circunstancia), las resoluciones se tomarán por mayoría con cualquiera que sea el número de acciones representadas. -----
--- Para las Asambleas Extraordinarias se requerirá un quórum en primera convocatoria, de por lo menos las tres cuartas partes del capital social, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto de las acciones que representen la mitad del Capital Social. En segunda convocatoria (cuya publicación se hará con expresión de esta circunstancia), las resoluciones se tomarán por el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos la mitad del Capital Social.-----
--- J.- Sus decisiones serán firmes, salvo el derecho de oposición consignado en el artículo doscientos uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----
--- K.- Las actas de las asambleas serán firmadas por el Presidente, el Secretario, y el Comisario, cuando éste concurra... -----
...----- CLAUSULAS TRANSITORIAS... -----
... --- SEGUNDA - El capital social mínimo fijo es la cantidad de: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, el que quedó totalmente suscrito y pagado como sigue: -----
----- ACCIONISTAS ----- ACCIONES -- CAPITAL FIJO-----



Javier Ceballos Lujambio

NOTARIO No. 110 DE LA CIUDAD DE MEXICO

- 7 - 124,287

GERARDO MERCADO RIVERA	210	\$210,000.00
JORGE SIDAHARTA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	140	\$140,000.00
TOTALES	350	\$350,000.00...

II.- Por escritura número ciento veinte mil ciento veintinueve, de fecha seis de julio del año dos mil veintitrés, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número N guion dos cero dos cero cinco seis tres nueve siete, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "GRUPO JOMERVA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha dos de enero del año dos mil veintiuno, en la que entre otros se tomó el acuerdo de aprobar la transmisión de la totalidad de las acciones; y de dicha escritura en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----

----- **CLÁUSULA** -----
ÚNICA.- Queda protocolizada el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "GRUPO JOMERVA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha dos de enero del año dos mil veintiuno, que ha quedado transcrita en el antecedente tercero de esta escritura, para que surta todos sus efectos legales, en la que se tomaron los siguientes acuerdos: -----

I.- Aprobar la transmisión de la totalidad de las acciones de las que eran titulares en la sociedad los señores GERARDO MERCADO RIVERA y JORGE SIDAHARTA JIMÉNEZ VAZQUEZ, a favor de los señores JORGE OMAR VILLEGAS MANRIQUEZ y VANESSA GUADALUPE VILLEGAS MANRIQUEZ, quienes las adquirieron en términos del acta que por esta escritura se protocoliza y que se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase. -----

Como consecuencia de lo anterior, el capital social de "GRUPO JOMERVA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE quedó distribuido de la siguiente manera: -----

"SOCIOS	ACCIONES	CAPITAL TOTAL.
JORGE OMAR VILLEGAS MANRIQUEZ	210	\$210,000.00
R.F.C. VIMJ9803278R8		
VANESSA GUADALUPE VILLEGAS		
MANRIQUEZ	140	\$140,000.00
R.F.C. VIMV960730SJ2		
TOTAL	350	\$350,000.00...

III.- Declaran los comparecientes que los estatutos sociales relacionados



anteriormente son en su parte conducente el régimen con base en el cual se celebró la asamblea cuya acta se protocoliza por esta escritura y **asimismo declaran que a la fecha de celebración de dicha asamblea las únicas reformas a los estatutos sociales son las que han quedado relacionadas en los antecedentes de este instrumento.** -----

IV.- Declaran los comparecientes que los accionistas de **“GRUPO JOMERVA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebraron **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, de la que se levantó el acta que los comparecientes me exhiben en **tres páginas útiles**, y me solicitan la protocolice en los términos del artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por no haber contado la sociedad al momento de la celebración de la asamblea con el libro de actas correspondiente.-----

Con la letra **“A”**, agrego al apéndice de esta escritura dicha acta, la que es del tenor literal siguiente: -----

“EN LA CIUDAD DE MÉXICO, siendo las **11:30 hrs.**, del día **18 de marzo de 2025**, se reunieron los accionistas de **“GRUPO JOMERVA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que aparecen en la lista de asistencia que se relaciona más adelante, con el objeto de celebrar una **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, a la cual fueron previamente convocados. -----

LISTA DE ASISTENCIA -----

“SOCIOS----- ACCIONES -----CAPITAL TOTAL.
JORGE OMAR VILLEGAS MANRIQUEZ-----210----- \$210,000.00----
R.F.C. VIMJ9803278R8-----
VANESSA GUADALUPE VILLEGAS-----
MANRIQUEZ-----140----- \$140,000.00----
R.F.C. VIMV960730SJ2-----
TOTAL----- 350----- \$350,000.00----

Presidió la asamblea el señor **Jorge Omar Villegas Manríquez** y actuó como **secretaria y escrutadora** la señora **Vanessa Guadalupe Villegas Manríquez.** -----

La escrutadora señora **Vanessa Guadalupe Villegas Manríquez**, certificó que se encontraban presentes o representados en la asamblea la totalidad de los accionistas titulares de las acciones que integran el **cien por ciento del capital social.** -----

El presidente de la asamblea, tomando como base la certificación de la escrutadora, manifestó que la asamblea estaba **legalmente constituida** sin



necesidad de previa publicidad de la convocatoria, sometiendo a consideración de los accionistas la siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

- I.- APROBAR LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES; y-----
- II.- DESIGNAR A LA PERSONA ENCARGADA PARA QUE OCURRA ANTE NOTARIO PÚBLICO A PROTOCOLIZAR EL ACTA.-----

Previa deliberación, los accionistas aprobaron por unanimidad de votos la orden del día en los términos indicados y procedieron a tratar los puntos como a continuación se indica:-----

I.- APROBAR LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES.-----

En uso de la palabra el señor **Jorge Omar Villegas Manríquez**, manifestó que, por así convenir a sus intereses, deseaba transmitir a valor nominal parte de las acciones de las que es titular en la sociedad, asimismo informó que había recibido solicitud por parte de la señora **Vanessa Guadalupe Villegas Manríquez**, para adquirir dichas acciones.-----

Después de deliberar, los accionistas tomaron por unanimidad de votos los siguientes:-----

ACUERDOS-----

PRIMERO.- Aprobar la transmisión a valor nominal de parte de las acciones de las que es titular en la sociedad el señor **Jorge Omar Villegas Manríquez**, en favor de la señora **Vanessa Guadalupe Villegas Manríquez**.-----

SEGUNDO.- Que como consecuencia de lo anterior, el capital social de "GRUPO JOMERVA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, queda distribuido de la siguiente manera:-----

LISTA DE ASISTENCIA-----

"SOCIOS-----	ACCIONES -----	CAPITAL TOTAL.
JORGE OMAR VILLEGAS MANRIQUEZ-----	18-----	\$18,000.00-----
R.F.C. VIMJ9803278R8-----		
VANESSA GUADALUPE VILLEGAS-----		
MANRIQUEZ-----	332-----	\$332,000.00-----
R.F.C. VIMV960730SJ2-----		
TOTAL-----	350-----	\$350,000.00-----

TERCERO.- Se instruye al Órgano de Administración de la sociedad, para que proceda a hacer las inscripciones correspondientes en el libro de Registro de Accionistas.-----

II.- DESIGNAR A LA PERSONA ENCARGADA PARA QUE



OCURRA ANTE NOTARIO PÚBLICO A PROTOCOLIZAR EL ACTA.-----

El Presidente de la asamblea propuso a la señora **Vanessa Guadalupe Villegas Manríquez** y a él mismo para que ocurran **conjunta o separadamente** ante notario a protocolizar el acta que con motivo de la presente asamblea se levante.-----

Después de deliberar, los accionistas tomaron por unanimidad de votos el siguiente: -----

-----**A C U E R D O**-----

ÚNICO.- Designar a los señores **Jorge Omar Villegas Manríquez** y **Vanessa Guadalupe Villegas Manríquez**, para que ocurran conjunta o separadamente ante notario a protocolizar el acta que con motivo de la presente asamblea se levante.-----

Se hace constar que, en el momento de tomar los acuerdos de esta asamblea, estuvieron presentes o representados los accionistas titulares de las acciones que integran el **cien por ciento** del capital social. -----

No habiendo otro asunto que tratar, previo receso de la misma para la redacción de la presente acta, la cual una vez leída fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el presidente y secretario y demás personas que quisieron hacerlo.” -----

Siguen firmas -----

Con la letra “**B**” agrego al apéndice de esta escritura la **documentación soporte** por la transmisión de acciones a que se refiere el acta que por esta escritura se protocoliza.-----

-----**CLÁUSULA**-----

ÚNICA.- Queda protocolizada el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de “**GRUPO JOMERVA**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de fecha **dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco**, que ha quedado transcrita en el **antecedente cuarto** de esta escritura, para que surta todos sus efectos legales, en la que se tomaron los siguientes acuerdos:-----

I.- Aprobar la **transmisión a valor nominal de parte de las acciones** de las que es titular en la sociedad el señor **Jorge Omar Villegas Manríquez**, en favor de la señora **Vanessa Guadalupe Villegas Manríquez**, quien las adquirió en términos del acta que por esta escritura se protocoliza y que se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase. -----

II.- Que como consecuencia de lo anterior, el capital social de “**GRUPO JOMERVA**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**,



queda distribuido de la siguiente manera:-----

LISTA DE ASISTENCIA-----

ACCIONISTAS-----	ACCIONES-----	VALOR-----
JORGE OMAR VILLEGAS MANRIQUEZ ----- R.F.C. VIMJ9803278R8-----	18-----	\$18,000.00-----
VANESSA GUADALUPE VILLEGAS ----- MANRIQUEZ----- R.F.C. VIMV960730SJ2-----	332-----	\$332,000.00-----
TOTAL -----	350 -----	\$350,000.00 -----

YO EL NOTARIO CERTIFICO:-----

I.- Que me identifiqué plenamente como notario ante los comparecientes. --

II.- Que para efectos de lo dispuesto por el artículo segundo de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables, hice saber a los comparecientes que sus datos personales han sido proporcionados al suscrito notario para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción décima octava del artículo ciento tres de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, sin fines de divulgación o utilización comercial, manifestando los comparecientes su entera conformidad. Asimismo, que informe a los comparecientes del tratamiento de datos personales y las consecuencias del otorgamiento del consentimiento para ello, conforme al aviso impreso de privacidad entregado previamente a la solicitud del servicio, mismo que declaran conocer en su totalidad.-----

III.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad legal, en virtud de no haber observado en ellos manifestaciones de incapacidad natural y no tener noticias de que están sujetos a incapacidad civil, y que me aseguré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "C".-----

IV.- Que declaran los comparecientes que las firmas que aparecen en el acta que por esta escritura se protocoliza corresponden a quienes las suscriben y que son las mismas que utilizan dichas personas en todos sus documentos; asimismo declaran los comparecientes que la sociedad se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto y que su cargo de delegados no les han sido revocado ni en forma alguna modificado lo que acreditan con el acta que por esta escritura se protocoliza.-----

V.- Que para los efectos de lo dispuesto en el artículo veintiocho del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, en relación con el



apartado A, fracción cinco romano y apartado B, fracción nueve romano del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, declaran los comparecientes que las personas que aparecen como integrantes de la persona moral en el acta que por este instrumento se protocoliza, solicitaron su inscripción y **están debidamente inscritos en el registro federal de contribuyentes** con las siguientes claves: -----

Nombre: Jorge Omar Villegas Manríquez.-----

Clave: "VIMJ noventa y ocho cero tres veintisiete ocho R ocho"; y -----

Nombre: Vanessa Guadalupe Villegas Manríquez.-----

Clave: "VIMV noventa y seis cero siete treinta SJ dos".-----

Asimismo declaran que la clave correspondiente consta en la **constancia de situación fiscal** que respectivamente les fueron expedidas las cuales me exhiben y en copias fotostáticas agrego al apéndice de esta escritura con las letras "D" y "E".-----

VI.- Que los comparecientes declaran por sus generales ser: -----

Vanessa Guadalupe Villegas Manríquez, mexicana, originaria de la Ciudad de México, lugar donde nació el día treinta de julio de mil novecientos noventa y seis, soltera, con domicilio en calle Industria, Comercio número setenta y tres, colonia Federal, Venustiano Carranza, código postal quince mil setecientos, Ciudad de México, empleada, con Clave Única de Registro de Población número "VIMV noventa y seis cero siete treinta MDFLNN cero dos".-----

Jorge Omar Villegas Manríquez, mexicano, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, soltero, con el mismo domicilio que la anterior, empleado, con Clave Única de Registro de Población número "VIMJ noventa y ocho cero tres veintisiete HDFLNR cero siete".-----

VII.- Que hice saber a los comparecientes del derecho que tienen de leer personalmente esta escritura y de que su contenido les sea explicado por el suscrito notario.-----

VIII.- Que ilustré a los otorgantes acerca del valor, consecuencias y alcances legales del contenido de esta escritura.-----

IX.- Que advertí a los comparecientes de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad.-----

X.- Que tuve a la vista los documentos citados en esta escritura y asimismo que no tengo indicio alguno de la falsedad de los documentos que se me exhiben.-----

XI.- Que leí personalmente esta escritura a los comparecientes, quienes me



Javier Ceballos Lujambio

NOTARIO No. 110 DE LA CIUDAD DE MEXICO

- 13 - 124,287

manifestaron su comprensión plena.-----

XII.- Que los comparecientes otorgaron esta escritura manifestando su conformidad con ella y firmándola el día **veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco**, mismo momento en que la autorizo definitivamente. -----

----- **Doy fe.**-----

Firma de los señores **Jorge Omar Villegas Manríquez y Vanessa Guadalupe Villegas Manríquez.**-----

Javier Ceballos Lujambio. ----- Firma. -----

El sello de autorizar.-----

LICENCIADO JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO, notario número ciento diez de la Ciudad de México,-----

EXPIDO PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN PARA CONSTANCIA DE "GRUPO JOMERVA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN TRECE PAGINAS. -----

CIUDAD DE MÉXICO, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.----- **DOY FE.**-----

CDO*





Faint, illegible text in the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
N-2020056397	GRUPO JOMERVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202500204049	25/07/2025 09:47:11 T.CENTRO	JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
124,287	Escritura

Redatario / Autoridad

Javier Ceballos Lujambio

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2020056397	M2-Asamblea	Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	25/07/2025 09:47:11 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 29049378	25/07/2025 09:46:45 T.CENTRO	\$1,747.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA
Nombre
Jose Luis Flores Granados
Firma
J2kNRdNzeE72fglGMqs7Zm0HGwPW0U1Y5cl0eXcl7x0=

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20250725154711.094Z	C+Q2TD42JTbYWC68ODpGZnG2jR5FcRyljYTSrVveFmQ86ow4kR5oo+Nq78LZL7AZmp5FWXG6V +UpFEQIGrueeMc7eLkNwwR+7haVMgg1lrHP0mepxb6URpGa3XMcY8FhXU1HzY6vS/ e9ZaJsCjKl1Y4VcVqAANPDqUWSQ7bCbqUQJEsq4ANRmYR+LHrmtqgWEGBSB9I3Fen3EcLhT1ALb3kw +KwtGinAGU1a+FeJAZsc/1e54cl1jPPlr5ebm3qR5kUy4Ex1-MompQol1keYTUgh7bUpjio7WSpbr/ KEzVA5uW73ceZMlvomcqoo7vk0ZbmBALRtHepHa+Q==

FIRMÓ

ANOTADOS ESTOS
DATOS DE REGISTRO
EN NOTA COMPLEMENTARIA
DE ESTE INSTRUMENTO

ECONOMÍA

Registro Público de
Comercio

Ciudad de México



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Inscripción vía web inmediata

20250020404900D6

Número Único de Documento

Responsable de oficina

Jose Luis Flores Granados

>30755367 kknEiL00+iKU7OQ03ifezNd9sGA=I

bOIX5NgmbbrpXbl2Zkcknjv6ypspQPxX+PIKoTBORoqeJlv4G3FaBrJ+9c/EV8LMXoYkycxSjKGBWIX3SpkIH

+3SmNMjVRAsFXXzcitbbvkTHuNSjQJgd2ph2hiJVme/M7sBWQkkNkvaAgZzaHJmANG/6tMJDmcZB460IID5ILN3orVKP

+YPzJqt4yTN882cdw/8GRru1JdjI5V2w4BX4vymD1axiTuHzG51lomxZE75Q+Ussg+3a+9Qa273t+N9ysTtLXk3ExnqGjZd/6m0T

+EJgH27CBFv7KoF62sFoV4XckHUuN1wh2sh4EhkDUEui4UWWHyZGpJOM9gCdf6nCw==

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: N-2020056397

Por instrumento No. 124287 **Libro:** 3,392

De fecha: 28/05/2025

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Javier Ceballos Lujambio **No.** 110

Estado: Ciudad de México **Municipio:** Benito Juárez

Consta que a solicitud de: los señores Jorge Omar Villegas Manríquez y Vanessa Guadalupe Villegas Manríquez

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: GRUPO JOMERVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

formalizó el acta de asamblea:

General Especial

En caso de asamblea general

Ordinaria Extraordinaria

De fecha: 18/03/2025

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)

...en la que se tomaron los siguientes acuerdos: I.- Aprobar la transmisión a valor nominal de parte de las acciones de las que es titular en la sociedad el señor Jorge Omar Villegas Manríquez, en favor de la señora Vanessa Guadalupe Villegas Manríquez, quien las adquirió en términos del acta que por esta escritura se protocoliza y que se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase....

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

...en la que se tomó el acuerdo de APROBAR LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES,...

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%



Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

Vanessa Guadalupe Villegas Manríquez, mexicana, originaria de la Ciudad de México, lugar donde nació el día treinta de julio de mil novecientos noventa y seis, soltera, con domicilio en calle Industria, Comercio número setenta y tres, colonia Federal, Venustiano Carranza, código postal quince mil setecientos, Ciudad de México, empleada, con Clave Única de Registro de Población número "VIMV noventa y seis cero siete treinta MDLNN cero dos". Jorge Omar Villegas Manríquez, mexicano, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, soltero, con el mismo domicilio que la anterior, empleado, con Clave Única de Registro de Población número "VIMJ noventa y ocho cero tres veintisiete HDFLNR cero siete".

Datos de inscripción

NCI

202500204049

Fecha inscripción

25/07/2025 09:47:11 T.CENTRO

Fecha ingreso

25/07/2025 09:47:11 T.CENTRO

Responsable de oficina

Jose Luis Flores Granados

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, siendo las 11:30 hrs., del día 18 de marzo de 2025, se reunieron los accionistas de "GRUPO JOMERVA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que aparecen en la lista de asistencia que se relaciona más adelante, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a la cual fueron previamente convocados. -----

LISTA DE ASISTENCIA -----

ACCIONISTAS-----	ACCIONES-----	VALOR-----
JORGE OMAR VILLEGAS MANRIQUEZ ----- R.F.C. VIMJ9803278R8-----	210-----	\$210,000.00-----
VANESSA GUADALUPE VILLEGAS ----- MANRIQUEZ----- R.F.C. VIMV960730SJ2-----	140-----	\$140,000.00-----
TOTAL -----	350 -----	\$350,000.00 -----

Presidió la asamblea el señor Jorge Omar Villegas Manríquez y actuó como secretaria y escrutadora la señora Vanessa Guadalupe Villegas Manríquez. -----

La escrutadora señora Vanessa Guadalupe Villegas Manríquez, certificó que se encontraban presentes o representados en la asamblea la totalidad de los accionistas titulares de las acciones que integran el cien por ciento del capital social. -----

El presidente de la asamblea, tomando como base la certificación de la escrutadora, manifestó que la asamblea estaba legalmente constituida sin necesidad de previa publicidad de la convocatoria, sometiendo a consideración de los accionistas la siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- I.- APROBAR LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES.
- II.- DESIGNAR A LA PERSONA ENCARGADA PARA QUE OCURRA ANTE NOTARIO PÚBLICO A PROTOCOLIZAR EL ACTA.

Previa deliberación, los accionistas aprobaron por unanimidad de votos la orden del día en los términos indicados y procedieron a tratar los puntos como a continuación se indica: -----



Handwritten signature and scribble.

I.- APROBAR LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES.

En uso de la palabra el señor **Jorge Omar Villegas Manríquez**, manifestó que, por así convenir a sus intereses, deseaba transmitir a valor nominal parte de las acciones de las que es titular en la sociedad, asimismo informó que había recibido solicitud por parte de la señora **Vanessa Guadalupe Villegas Manríquez**, para adquirir dichas acciones.

Después de deliberar, los accionistas tomaron por unanimidad de votos los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la transmisión a valor nominal de parte de las acciones de las que es titular en la sociedad el señor **Jorge Omar Villegas Manríquez**, en favor de la señora **Vanessa Guadalupe Villegas Manríquez**.

SEGUNDO.- Que como consecuencia de lo anterior, el capital social de "GRUPO JOMERVA", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, queda distribuido de la siguiente manera:

LISTA DE ASISTENCIA

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
JORGE OMAR VILLEGAS MANRIQUEZ R.F.C. VIMJ9803278R8	18	\$18,000.00
VANESSA GUADALUPE VILLEGAS MANRIQUEZ R.F.C. VIMV960730SJ2	332	\$332,000.00
TOTAL	350	\$350,000.00

TERCERO.- Se instruye al Órgano de Administración de la sociedad, para que proceda a hacer las inscripciones correspondientes en el libro de Registro de Accionistas.

II.- DESIGNAR A LA PERSONA ENCARGADA PARA QUE OCURRA ANTE NOTARIO PÚBLICO A PROTOCOLIZAR EL ACTA.

El Presidente de la asamblea propuso a la señora **Vanessa Guadalupe Villegas Manríquez** y a él mismo para que ocurran conjunta o separadamente ante notario a protocolizar el acta que con motivo de la



Vanessa

presente asamblea se levante.-----
Después de deliberar, los accionistas tomaron por unanimidad de votos el siguiente:-----

-----A C U E R D O-----

ÚNICO.- Designar a los señores **Jorge Omar Villegas Manríquez** y **Vanessa Guadalupe Villegas Manríquez**, para que ocurran conjunta o separadamente ante notario a protocolizar el acta que con motivo de la presente asamblea se levante.-----

Se hace constar que, en el momento de tomar los acuerdos de esta asamblea, estuvieron presentes o representados los accionistas titulares de las acciones que integran el **cien por ciento** del capital social.-----

No habiendo otro asunto que tratar, previo receso de la misma para la redacción de la presente acta, la cual una vez leída fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el presidente y secretario y demás personas que quisieron hacerlo.-----



**Jorge Omar
Villegas Manríquez**
Presidente



**Vanessa Guadalupe
Villegas Manríquez**
Secretaria y Escrutadora



DOCUMENTACION DE SOPORTE

El valor por la transmisión en el capital social de la sociedad por la cantidad de \$192,000, suscrito en favor de la señora Vanessa Guadalupe Villegas Manriquez, fue pagado de la siguiente manera:
 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), fue pagado de la siguiente manera:

TIPO DE PAGO:	EFFECTIVO		TARJETA DE CREDITO		TARJETA DE DEBITO		EFFECTIVO		TARJETA DE CREDITO		TARJETA DE DEBITO		EFFECTIVO		TARJETA DE CREDITO		TARJETA DE DEBITO		
	OTRO	MONTO	FECHA DE PAGO	INSTITUCION FINANCIERA	NUM. DE CUENTA	TIPO DE MONEDA	OTROS	MONTO	FECHA DE PAGO	INSTITUCION FINANCIERA	NUM. DE CUENTA	TIPO DE MONEDA	OTROS	MONTO	FECHA DE PAGO	INSTITUCION FINANCIERA	NUM. DE CUENTA	TIPO DE MONEDA	
1	Efectivo	\$192,000.00	29 - mayo 2015																PESOS, MONEDA NACIONAL

FORMA DE PAGO REALIZADO POR LA PARTE COMPRADORA

TOTAL PRECIO \$192,000.00

[Handwritten signature]

JORGE OMAR VILLEGAS MANRIQUEZ

[Handwritten signature]

VANESSA GUADALUPE VILLEGAS
MANRIQUEZ



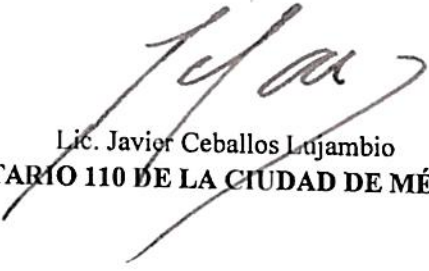
[Handwritten signature]
 Lic. Javier Ceballos Lujambio
 NOTARIO PÚBLICO No. 110 DE LA CIUDAD DE MEXICO



RELACIÓN DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES

LOS COMPARECIENTES QUE A CONTINUACIÓN SE
ENUMERAN SE IDENTIFICARON CON:

- 1.- Jorge Omar Villegas Manríquez, credencial para votar No. "1483474164", expedida por el Instituto Nacional Electoral. -----
- 2.- Vanessa Guadalupe Villegas Manríquez, credencial para votar No. "2422038296", expedida por el Instituto Nacional Electoral. -----


Lic. Javier Ceballos Lujambio
NOTARIO 110 DE LA CIUDAD DE MÉXICO





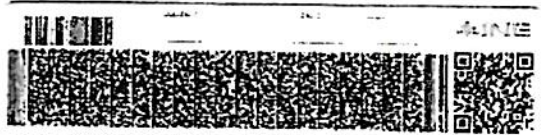
MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

1483474164<<5467106270986



NOMBRE
VILLEGAS
MANRIQUEZ
JORGE OMAR
DOMICILIO
CAND Y COMERCIO 73
COL FEDERAL 15700
VEN JUSTIANO CARRANZA, D.F.
CLAVILELECTOR VILMANR3032709H561
CURP VILJES321710PLNRC07 AÑO DE REGISTRO 2016 00
ESTADO ES MUNICIPIO 017 SECCION 5407
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2025

FECHA DE REGISTRO
27.03.1598
SEXO H



IDMEX1483474164<<5467106270986
9803271H2612317MEX<00<<21117<3
VILLEGAS<MANRIQUEZ<<JORGE<OMAR



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 VILLEGAS
 MANRIQUEZ
 VANESSA GUADALUPE

SEXO M

DOMICILIO
 C INDUSTRIA Y COMERCIO Y TRABAJO 73
 COL FEDERAL 15700
 VENUSTIANO CARRANZA CDMX

CLAVE DE ELECTOR VLMNV6607300BMS00

CURP VIMV960730MDFLNV02

FECHA DE NACIMIENTO 30/07/1996

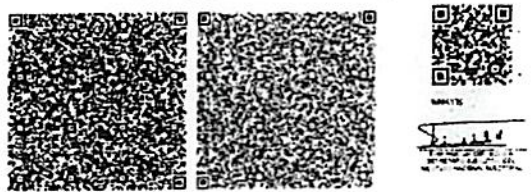
AÑO DE REGISTRO 2014 02

SECCIÓN 5466

VIENCIA 2023 - 2033



Vanessa



IDMEX2422038296<<5466099401528
 9607309M3312315MEX<02<<04202<9
 VILLEGAS<MANRIQUE<<VANESSA<GUA



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



VIMJ9803278R8
Registro Federal de Contribuyentes

JORGE OMAR VILLEGAS
MANRIQUEZ
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 17030291668
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO A 27 DE FEBRERO DE 2025



VIMJ9803278R8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	VIMJ9803278R8
CURP:	VIMJ980327HDFLNR07
Nombre (s):	JORGE OMAR
Primer Apellido:	VILLEGAS
Segundo Apellido:	MANRIQUEZ
Fecha Inicio de operaciones:	10 DE MARZO DE 2017
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE MARZO DE 2017
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 15700	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: INDUSTRIA Y COMERCIO	Número Exterior: 73
Número Interior:	Nombre de la Colonia: FEDERAL
Nombre de la Localidad: VENUSTIANO CARRANZA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: VENUSTIANO CARRANZA
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: ASISTENCIA PUBLICA

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	10/03/2017	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2025/02/27|VIMJ9803278R8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
BzUfneNylibL2weS7A3kcRe6jtBYImab39IWvRnHKNFU5o8GRGaxxStGbTDDZpsh+eHkyzOEEGh5KPj4atV5wd
m6R19fkZozjH+vdg85Wl/gAjUs38MW3ciV3/3g8C/hyDOO64ODI2Jhcb3i/Uu09UhOnyk9ob7o23z/UDYuB8s=





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN



Soy México

Clave:

VIMJ980327HDFLNR07

Nombre

JORGE OMAR VILLEGAS MANRIQUEZ



Entidad de registro: DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN

RENAPO



109007199801348

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

JORGE OMAR VILLEGAS MANRIQUEZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2025

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOP a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>



8

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



VIMV960730SJ2
Registro Federal de Contribuyentes

VANESSA GUADALUPE
VILLEGAS MANRIQUEZ
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 23060258848
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
VENUSTIANO CARRANZA , CIUDAD DE MEXICO A 27 DE FEBRERO DE 2025



VIMV960730SJ2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	VIMV960730SJ2
CURP:	VIMV960730MDFLNN02
Nombre (s):	VANESSA GUADALUPE
Primer Apellido:	VILLEGAS
Segundo Apellido:	MANRIQUEZ
Fecha inicio de operaciones:	13 DE OCTUBRE DE 2018
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	13 DE OCTUBRE DE 2018
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:15700	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: INDUSTRIA Y COMERCIO	Número Exterior: 73
Número Interior:	Nombre de la Colonia: FEDERAL
Nombre de la Localidad: VENUSTIANO CARRANZA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: VENUSTIANO CARRANZA
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: TRABAJO Y PREVISION SOCIA



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: ASISTENCIA PUBLICA

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Sin obligaciones fiscales	13/10/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfo".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2025/02/27|VIMV960730SJ2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
GwbJDBsM1bTibMzG7swHQPQu0DIIPFTRY5gP+v99EHZnYjzUtdERmd7iZaC16YxO2ZTh06Ik1Ox3YJN2fzBHA
dl+Hnk58g1GyyajmAe8jwWM3SuHF+gtigB+2u0UJZ6mK/19|CPKtnICRLKObnYU6SOWER+Ky2wboEC2s8ZSI
Gc=



Página 2 de 2



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN



Soy México

Clave:

VIMV960730MDFLNN02



Nombre

VANESSA GUADALUPE VILLEGAS MANRIQUEZ

Entidad de registro: **DISTRITO FEDERAL**

**GOBIERNO DE
MÉXICO**

GOBERNACIÓN

RENAPO



109017199602869

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

ESSA GUADALUPE VILLEGAS MANRIQUEZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2025

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOPI a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>

